



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	0536840890012022-00107-00
Proceso	VERBAL RESTITUCIÓN INMUEBLE
DEMANDANTE	FABIAN MOLINA CORREA
DEMANDADO	OSCAR WILDERMAN ARANGO
Asunto	FIJA FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO
A.S.C. N°	2022-165

Aportada póliza judicial que garantiza la caución exigida por el despacho, para el decreto de medidas cautelares, es procedente acceder a lo solicitado por la apoderada del demandante, en consecuencia, se fija la hora de las tres de la tarde del jueves veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintidós, 25-08-2022, para adelantar la diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad del demandado y que se encuentren en el local comercial objeto de la restitución.

Para que actúe como secuestre se nombra a la empresa Bienes & Abogados S.A.S, Nit. 901.231.064-0, Calle 52 #49-71 oficina 611 Edificio Central P.H, Copacabana Carrera 57 # 50-22, bienesyabogados@gmail.com de la lista de auxiliares de la justicia remitida a este despacho por el Consejo Seccional de la Judicatura, a quien se le notificará dicho nombramiento y en caso de aceptar el cargo se le dará posesión legal al inicio de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

JUEZ